

Resolución No. 1554

Por la cual se liquida unilateralmente el contrato de compra **No 661 de 2007 suscrito con AVID LATINOAMERICA LIMITADA**

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE -SDA -

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Resolución 0629 del 07 de Febrero de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Distrital de Ambiente -, suscribió el **Contrato de compra 661 del 27 de junio de 2007**, con la señora **MYRIAM HORMAZA LLANOS**, obrando en calidad de representante legal de **AVID LATINOAMERICA LIMITADA**, cuyo objeto consistió en "Contratar la adquisición de materiales y equipos para la implantación de marcaje de la fauna silvestre que se aloja en el Centro de Recepción de Fauna Silvestre de la Secretaria Distrital de Ambiente", por un valor de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE**, los cuales la Secretaría Distrital de Ambiente le canceló al contratista en su totalidad y conforme a lo estipulado en el contrato.

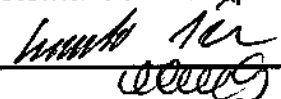
Que el plazo del contrato se estableció en quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, hecho que ocurrió el día 21 de agosto de 2007; por lo tanto, la fecha de terminación fue el 11 de Septiembre de 2007.

Que el contrato de Compra No. 661 de 2007 contó con el respaldo presupuestal como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No.1586 del 12 de junio de 2007 y registro presupuestal No. 1707 del 27 de junio de 2007.

Que el contratista cumplió con el objeto del contrato y se dio recibo a satisfacción el 3 de septiembre de 2007.

Que pese a haber vencido el plazo de ejecución del contrato y a haber transcurrido más de cuatro (4) meses desde su terminación, sin que el contratista se acercara a la entidad para liquidar de manera bilateral el acuerdo contractual, procede la Secretaria Distrital de Ambiente, hacer uso de la facultad prevista en la Ley 1150 de 2007 Art. 11 y a practicarla de manera directa y unilateral mediante acta de liquidación.

Que con cargo a ese contrato se realizó un pago total por la suma de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE**, numero de orden de pago 3887 de fecha 10 de octubre de 2007, conforme al reporte del "Sistema de Presupuesto





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Continuación de la Resolución No. 1554

Distrital - PREDIS - Ejecución Presupuesto - Ordenes de Pago de un Compromiso" impreso el 28 de Marzo de 2008 y que hace parte integral de la presente liquidación.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Liquidar de manera unilateral el contrato de compra No. 661 de 2007 suscrito con **MYRIAM HORMAZA LLANOS**, representante legal de **AVID LATINOAMERICA LIMITADA NIT 899.999.061-9**.

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo expuesto dispóngase en razón a que las obligaciones reciprocas se cumplieron de conformidad con lo estipulado en el contrato, declarar a paz y salvo a las partes del contrato, por cualquier concepto contractual derivado de la ejecución del contrato 661 de 27 de junio de 2007.

ARTICULO TERCERO: : En aras de garantizar el debido proceso, notificar de la decisión contenida en el presente acto administrativo al contratista **AVID LATINOAMERICA LIMITADA** a la dirección Carrera 3 Oeste No 2-36 En la Ciudad de Cali-Valle.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, en los términos del CCA.

Dada en Bogotá, D.C, a los 23 JUN 2008

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NUBIA CONSUELO MORENO GONZALEZ
Directora de Gestión Corporativa


P/PAULA A. ORTIZ DUQUE
R/JUAN CAMILO FERRER TOBON